

ACTA No. 002 - 2024
**REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA MUJER**

DIA: miércoles, 05 de Marzo del 2.024
HORA: 07:30 a.m.
LUGAR: Presencial

El decreto 398 de 2020 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, permitió la realización de reuniones no presenciales y mixtas, motivo por el cual se reunieron en sesión ordinaria los miembros de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA MUJER** previa convocatoria de conformidad con los estatutos y la ley, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea
3. Lectura y aprobación del Orden del día
4. Informe de gestión del representante legal
5. Estudio y aprobación de los estados financieros y estados de resultados a 31 de diciembre 2023
6. Elección de la junta directiva
7. Elección de revisor fiscal
8. Autorización al representante legal a solicitar ante la DIAN la calificación en el Régimen especial tributario (RTE) de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL)
9. Reforma al **parágrafo del CAPITULO IV DE LOS ESTAUTOS “DEL PATRIMONIO”**
10. cierre de la Reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se hace la Respectiva verificación del quórum en el cual se encontraban los 5 Socios Fundadores, habiendo quorum deliberatorio se inicia la Asamblea General.

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se Propone a la Sra. **NEREYDA CAVADIA GÓMEZ** como presidenta de la Reunión y a la Sra. **INGRIDS ISABEL PORTO PADILLA** como secretaria de la Reunión lo cual es aprobado con unanimidad por la Asamblea.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se realiza lectura y aprobación del orden del día, siendo aprobada por todos los asistentes

4. INFORME DE GESTIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representante legal NEREYDA CAVADIA da lectura al informe de gestión donde describe las actividades más relevantes del año 2023, tales como: Inscripción en cámara de comercio de la Fundación y completitud del resto de documentación legal para la oficialización de la Fundación, además de los primeros acercamientos con posibles Donadores que creen en este Proyecto.

5. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE 2023.

El Contador Público Roberto Quintero presenta los estados financieros a diciembre 31 de 2023. Los cuales solo reflejan el aporte social pues la Fundación no tuvo movimientos, habiendo manifestado esto la asamblea aprueba los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

6. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se Ratifica a la Junta Directiva

JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
NEREYDA CAVADIA GOMEZ	C.C. 1.128.048.108	Representante Legal
MARTHA OSORIO LAMBIS	C.C. 45.448.934	Representante Legal Suplente
LEYDY LAURA PORTO OSORIO	C.C. 1.044.909.579	Principal
INGRIDS ISABEL PORTO PADILLA	C.C. 1.143.399.554	Principal
ELVIA OSORIO LAMBIS	C.C. 45.490.318	Principal

7. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL.

La presidente de la Asamblea propone al Contador público **ODAIR JOSÉ GUZMÁN PARRA** El cual es elegido por unanimidad por la asamblea para ser el nuevo revisor fiscal de la Fundación.

8. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL A SOLICITAR ANTE LA DIAN LA CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL TRIBUTARIO (RTE) DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL).

La asamblea realiza aprobación unánime de este punto y autoriza al Representante Legal a Solicitar ante la DIAN la Calificación ESAI para pertenecer al Régimen de Tributación Especial.

9. Reforma al **parágrafo del CAPITULO IV DE LOS ESTAUTOS “DEL PATRIMONIO”**

se pone a votación de la asamblea, el modificar y complementar **el parágrafo del Capítulo IV “Del Patrimonio”** para que quede de la siguiente forma:

“Los aportes que hagan los miembros de la Fundación no serán reembolsables, ni generaran derecho de retorno bajo ninguna modalidad directa o indirecta durante su existencia o aún en su disolución o liquidación, ni persona alguna deriva de la Fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de reembolso, utilidades o reparto de excedentes directa o indirectamente. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de los excedentes de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los Miembros de la Fundación directa o indirectamente durante la existencia de la misma, ni aún por razón de disolución ni liquidación; los excedentes serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de disolución o liquidación se donaran a otra entidad sin animo de lucro como lo dicta la ley y los estatutos.

Se pone a Votación esta Reforma en los estatutos, y es aprobada con unanimidad por la asamblea general.

10. CIERRE DE LA REÚNION

Siendo las 9:45am y no habiendo mas temas que tratar se levanta la Reunión.

Para constancia se firma el acta por el presidente y el secretario de la Reunión.



**NEREYDA CAVADIA GOMEZ
PRESIDENTE**



**INGRIDS ISABEL PORTO PADILLA
SECRETARIO**